

la Orden de 28 de diciembre de 1988 por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.

Esta Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por el que se regulan los Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la entidad «Campesa, Sociedad Anónima», la modificación no sustancial de modelo de balanza electrónica de sobremesa intercomunicada, marca «Campesa», modelo PL, aprobada por Resolución de 20 de diciembre de 1989, consistente en:

a) Opción en precintos: En los tornillos que fijan la tapa posterior en las balanzas planas y con portavisualizador elevado, se añade la posibilidad de precintarlos con etiquetas autoadhesivas autodestructibles.

En los tornillos que fijan las tapas de la parte superior, en las balanzas con visor elevado, se añade la posibilidad de precintarlos con etiquetas autoadhesivas autodestructibles.

En los tornillos que fijan el soporte del plato porta-mercancías a la célula de carga, en las balanzas con visor elevado, se añade la posibilidad de poner tornillos con agujeros pasantes en las cabezas, para hacerles pasar un alambre con precinto de plomo.

b) Cambio de ubicación y tipo de la placa de características: Se prevé una nueva ubicación para la placa de características en las balanzas con visor elevado. Se pondrá en la placa base en el lado que corresponde al vendedor.

Para todas las placas se prevén tres posibilidades:

Placa de plástico o aluminio, fijada con rebloques o autoadhesiva y precintada con una etiqueta autoadhesiva autodestructible.

Placa de plástico o aluminio, fijada con un rebloque y precintada con plomo en los lugares previstos en la placa de punzonamiento.

Placa de poliéster o PVC, autoadhesiva y autodestructible, sin precinto.

c) Nuevos alcances máximos: Se incluyen nuevos alcances de 25 y 30 kilogramos.

Tienen las siguientes características metrológicas, conservando la clase de precisión III:

n: 2.500, 3.000.

Máx.: 25 kilogramos, 30 kilogramos.

Mín.: 200 gramos, 200 gramos.

e: 10 gramos, 10 gramos.

T: -1,990 kilogramos, -1,990 kilogramos.

La célula de carga es marca «Arbe», modelo MB-N de 30 kilogramos de alcance máximo. Es uno de los modelos de célula de carga incluidos en el modelo PL en su aprobación inicial, con un alcance que ya figuraba en la aprobación del modelo de la célula de carga.

d) Nuevas células de carga: En el alcance de 15 kilogramos, ya incluido en la aprobación inicial, se incluyen la célula de carga marca «Arbe», modelo MBA de 20 kilogramos de alcance máximo y la célula de carga marca «Arbe», modelo CB de 20 kilogramos de alcance máximo.

La célula de carga marca «Arbe», modelo MBA de 20 kilogramos ha sido aprobada, por diez años, por Resolución de 22 de septiembre de 1992, del Centro Español de Metrología («Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre; rectificación «Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), de acuerdo con la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 11 de julio de 1988, por la que se regulan las células de carga. La numeración que caracteriza la aprobación es 0128; 92051.

La célula de carga marca «Arbe», modelo CB de 20 kilogramos ha sido sometida al proceso de aprobación de modelo, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 11 de julio de 1988, por las que se regulan las células de carga, por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, con resultado positivo. Este Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones ha emitido el informe de examen 94006836, dirigido a la Dirección General de Seguridad Industrial de la Generalidad de Cataluña, para la aprobación de modelo.

e) Diseño externo: Incorporación de la impresora en la opción de balanza plana.

Incorporación en las opciones de balanza con portavisualizador elevado, con o sin impresora, de dos formas nuevas de portavisualizador.

Incorporación a las balanzas con visor elevado, en todas sus opciones, con o sin impresora o etiquetadora, de un panel, entre visor y columna, donde se instala una ampliación de teclado de 216 teclas.

f) Ampliación de los formatos de teclados: En todas las opciones con visualizador elevado se puede incorporar un panel con 216 teclas, configurables de diversas maneras.

g) Diferentes formas y tipos de visualizador: Hay diferentes formas de los circuitos impresos de los visualizadores, para adaptarlos a las variaciones del diseño externo.

Se añade la posibilidad de tener visualizadores de 18 dígitos.

h) Ampliación de RAM: La memoria RAM de la CPU experimenta una ampliación a 1Mb.

i) Modificación interfaces Citizen y Seikó: Se han hecho modificaciones en el diseño de las interfaces ya existentes.

j) Bus de comunicaciones RS485 e interconexión: La interconexión se puede hacer, opcionalmente, mediante dos circuitos independientes.

k) Gateway: Se dispone de un equipo para las funciones de multiplexor, «gateway» y traductor de protocolos, adaptando la red de las balanzas a la conexión del ordenador.

l) Diferentes prestaciones de funcionamiento: Las modificaciones indicadas anteriormente implican la posibilidad de nuevas prestaciones de funcionamiento.

m) Diferentes acabados: En las opciones plana y con portavisualizador elevado, con o sin impresora, la caja que cubre el sistema equilibrador de carga y los circuitos electrónicos, puede ser también de acero inoxidable; las columnas, portavisualizadores elevados y tapas posteriores pueden ser de plástico ABS cromado.

En las balanzas con visor elevado, tanto el visor elevado como la tapa de la base de la balanza pueden ser cromadas.

n) Cambio en la posición del nivel: En las balanzas con visor elevado, el nivel está en una prolongación de la placa base.

o) Visualizador publicitario: En la opción con visor elevado, el visualizador del lado del comprador se le incorpora un visualizador publicitario.

p) Nuevas denominaciones comerciales: Se introducen dos nuevas posibles denominaciones comerciales de los aparatos, coexistiendo cinco posibles denominaciones comerciales diferentes: «Dina», «Micra», «Pibernat», «Precia», «Arisó» y «Defort».

Segundo.—Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo se efectúa con independencia de la Resolución de aprobación de modelo de 20 de diciembre de 1989, pudiendo la entidad solicitante seguir fabricando balanzas, según el modelo aprobado por la mencionada Resolución.

Tercero.—Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo estará afectada por los mismos plazos de validez de la Resolución de aprobación de modelo de 20 de diciembre de 1989, y la Resolución de prórroga de la mencionada aprobación de modelo de 10 de septiembre de 1992.

Cuarto.—Las balanzas correspondientes a la modificación no sustancial a que se refiere esta disposición, llevarán las mismas inscripciones de identificación de la Resolución de aprobación de modelo de 20 de diciembre de 1989.

Barcelona, 24 de julio de 1995.—El Director general, Albert Sabala i Duran.

21400 RESOLUCION de 24 de julio de 1995, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se concede la modificación no sustancial de modelo de balanza electrónica colgada intercomunicada marca «Campesa», con denominaciones comerciales «Dina», «Micra», «Pibernat», «Precia», «Arisó» y «Defort», modelo CPL, de 15 kilogramos de alcance máximo, presentada por «Campesa, Sociedad Anónima». Número de Registro de Control Metrológico 0111.

Vista la petición interesada por la entidad «Campesa, Sociedad Anónima», domiciliada en la avenida Can Sucarrats; sin número, del polígono industrial «Cova Solera», de Rubí (Barcelona), en solicitud de modificación no sustancial de modelo de balanza electrónica colgada intercomunicada CPL, de la marca «Campesa», de 15 kilogramos de alcance máximo, aprobada por Resolución de 12 de noviembre de 1991 de acuerdo con la Orden de 28 de diciembre de 1988 por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.

Esta Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre

de 1988, por el que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la entidad «Campesa, Sociedad Anónima», la modificación no sustancial de modelo de balanza electrónica colgada intercomunicada, marca «Campesa», modelo CPL, aprobada por Resolución de 12 de noviembre de 1991, consistente en:

- a) Opción en precintos: Se añade la posibilidad de precintar las dos tapas frontales con dos etiquetas autoadhesivas autodestructibles.
- b) Cambio de ubicación y tipo de la placa de características: Se prevé una nueva ubicación opcional para la placa de características, en el lateral superior derecho, visto desde el lado del vendedor, de la caja exterior. En las dos ubicaciones se prevén tres posibilidades:

Placa de plástico o aluminio, fijada con rebloques o autoadhesiva y precintada con una etiqueta autoadhesiva autodestructible.

Placa de plástico o aluminio, fijada con rebloques o autoadhesiva precintada con plomo a los emplazamientos previstos en la placa de punzonamiento.

Placa de poliéster o PVC, autoadhesiva y autodestructible, sin precinto.

- c) Nuevas células de carga: Se añaden como opciones, la célula de carga marca «Arbe», modelo MBA de 20 kilogramos de alcance máximo y la célula de carga marca «Arbe», modelo CB de 20 kilogramos de alcance máximo.

La célula de carga marca «Arbe», modelo MBA de 20 kilogramos ha sido aprobada, por diez años, por Resolución de 22 de septiembre de 1992, del Centro Español de Metrología, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 11 de julio de 1988, por la que se regulan las células de carga. La numeración que caracteriza la aprobación es 0128; 92051.

La célula de carga marca «Arbe», modelo CB de 20 kilogramos ha sido sometida al proceso de aprobación de modelo, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 11 de julio de 1988, por la que se regulan las células de carga, por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña con resultado positivo. El Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones ha emitido el informe de examen 94006836, dirigido a la Dirección General de Seguridad Industrial de la Generalidad de Cataluña, para la aprobación de modelo.

- d) Nuevos formatos de teclados: Las nuevas prestaciones de funcionamiento conllevan nuevas configuraciones de teclado a partir de los mismos circuitos de 24, 42 ó 56 teclas, de la configuración inicial del modelo aprobado.

- e) Diferentes formas y tipos de visualizador: Hay diferentes formas de los circuitos impresos de los visualizadores, para adaptarlos a las variaciones del diseño externo.

Se añade la posibilidad de tener visualizadores de 18 dígitos.

- f) Ampliación de RAM: La memoria RAM de la CPU experimenta una ampliación a 1Mb.

- g) Modificación interfaces Citicem y Seiko: Se han hecho modificaciones en el diseño de las interfaces ya existentes.

- h) Bus de comunicaciones RS485 e interconexión: La interconexión se puede hacer, opcionalmente, mediante dos circuitos independientes.

- i) Gateway: Se dispone de un equipo para las funciones de multiplexor, «gateway» y traductor de protocolos, adaptando la red de las balanzas a la conexión del ordenador.

- j) Diferentes prestaciones de funcionamiento: Las modificaciones indicadas anteriormente implican la posibilidad de nuevas prestaciones de funcionamiento.

- k) Diseño externo: En la balanza sin impresora se modifica la forma exterior de las tapas frontales.

En la balanza sin impresora se hacen las modificaciones para poder incorporar el visualizador publicitario.

- l) Chasis interno: Se sustituye el chasis interno de aluminio fundido, por una de chapa de hierro doblada y soldada.

- m) Visualizador publicitario: En la opción con impresora, en el frontal del lado del contador se le incorpora un visualizador publicitario.

Segundo.—Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo se efectúa con independencia de la resolución de aprobación de modelo de 12 de noviembre de 1991 pudiendo la entidad solicitante seguir fabricando balanzas, según el modelo aprobado por la mencionada resolución.

Tercero.—Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo estará afectada por los mismos plazos de validez de la resolución de aprobación de modelo de 12 de noviembre de 1991 y la resolución de prórroga de la mencionada aprobación de modelo de 10 de septiembre de 1992.

Cuarto.—Las balanzas correspondientes a la modificación no sustancial a que se refiere esta disposición, llevarán las mismas inscripciones de identificación de la resolución de aprobación de modelo de 12 de noviembre de 1991.

Barcelona, 24 de julio de 1995.—El Director general, Albert Sabala i Durán.

21401 RESOLUCION de 24 de julio de 1995, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se concede la modificación no sustancial de modelo de balanza electrónica de mesa marca «Campesa», con denominaciones comerciales «Dina», «Mira», «Pibernat», «Arisó» y «Defor», modelo GP, de 6 y 15 kilogramos de alcance máximo, presentada por «Campesa, Sociedad Anónima». Número de Registro de Control Metrológico 0111.

Vista la petición interesada por la entidad «Campesa, Sociedad Anónima», domiciliada en la avenida Can Sucarrats, sin número, del polígono industrial «Cova Solera», de Rubí (Barcelona), en solicitud de modificación no sustancial de modelo de balanza electrónica de mesa GP, de la marca «Campesa», de 6 y 15 kilogramos de alcance máximo, aprobada por Resolución de 28 de diciembre de 1992, de acuerdo con la Orden de 28 de diciembre de 1988 por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.

Esta Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por el que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la entidad «Campesa, Sociedad Anónima», la modificación no sustancial de modelo de balanza electrónica de mesa, marca «Campesa», modelo GP, aprobada por Resolución de 28 de diciembre de 1992, consistente en:

- A) Opción en precintos: En los tornillos que fijan la tapa posterior en las balanzas de mesa, se añade la posibilidad de precintarlos con dos etiquetas autoadhesivas autodestructibles.

En la nueva opción de balanza colgada, hay dos posibilidades de precintado:

- a) Cuatro tapones de plomo en los ocho tornillos que fijan las dos tapas frontales; uno en la parte superior y uno en la parte inferior de cada tapa frontal, entrecruzados.

- b) Dos etiquetas autoadhesivas autodestructibles entre las dos tapas frontales, una a cada uno de los lados.

- B) Ubicación y tipo de la placa de características: En las balanzas colgadas, la placa de características se encuentra en la parte superior, en la tapa frontal correspondiente al vendedor.

Para todas las placas se prevén tres posibilidades:

Placa de plástico o aluminio, fijada con rebloques o autoadhesiva y precintada con una etiqueta autoadhesiva autodestructible.

Placa de plástico o aluminio, fijada con un rebloque y precintada con plomos en los lugares previstos en la placa de punzonamiento.

Placa de poliéster o PVC, autoadhesiva y autodestructible, sin precinto.

- C) Nuevos alcances máximos: Se incluye un nuevo alcance de 30 kilogramos.

Tienen las siguientes características metrológicas, conservando la clase de precisión (III):

n: 3.000.

Máx.: 30 kilogramos.

Mín.: 200 gramos.

e: 10 gramos.

T: -1,990 kilogramos.

La célula de carga es marca «Arbe», modelo MB-N de 30 kilogramos de alcance máximo. Es uno de los modelos de célula de carga incluidos en el modelo GP en su aprobación inicial, con un alcance que ya figuraba en la aprobación del modelo de la célula de carga.